



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.283 / 2013.-

ZAPALLAR, 03 de Diciembre de 2013.-

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

## CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 488/2013 de fecha 03 de Diciembre 2013, emitido por el Jefe depto. de Adm. y Finanzas.

## DECRETO:

**APRUEBESE Bases Técnicas para "Adquisición de Colaciones para Elecciones Presidenciales Segunda Vuelta 2013", que a continuación se especifican:**

### BASES PROPUESTA PUBLICA

"Adquisición de Colaciones para Elecciones Presidenciales Segunda Vuelta 2013."

#### **1. GENERALIDADES:**

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere la compra de "Adquisición de Colaciones para elecciones Presidenciales Segunda Vuelta 2013", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

#### **2. MONTO FINANCIERO:**

Para la adquisición de las colaciones a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 350.000.-, (Iva Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, el proveedor que postule por un valor mayor al establecido quedara fuera del proceso de adjudicación.

#### **3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:**

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación ✓
- Especificaciones Técnicas ✓
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación. ✓

#### **4. FECHA DE ENTREGA:**

La Entrega será requerida el Dia 15.12.2013 a las 12°° horas en Catapilco y a las 12°° horas en Zapallar.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

#### **5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:**

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

#### **6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra. La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

#### **7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones del servicio Ofrecido.
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.(No Excluyente)

#### **8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

- Precio: 40%:

En la Evaluación de las Ofertas se aplicara el "Análisis de mínimo Costo", donde se considerara la relación entre cada oferta y la de menor costo, utilizando la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = 40 * \left(\frac{OM}{OE}\right)$$

Dónde:

OM= Oferta Mínima

OE= Oferta Evaluada

- Calidad: 40%

Cada proveedor deberá adjuntar:

Requisitos:

- Especificaciones de los productos.
- Calidad de los productos.
- Fotografías Modelo de lo solicitado.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Adjunta 3 Requisitos	40 puntos	/
Adjunta 2 Requisitos	30 puntos	/
Adjunta 1 Requisito	10 puntos	/
No adjunta	0 puntos	/

Cumplimiento de Los Requisitos: 20%

Cada Proveedor deberá Indicar en su propuesta:

Postula a todo lo requerido.	20 Puntos	/
No postula a todo lo requerido	0 puntos	/

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

#### 9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará, una vez terminado el servicio, previo V° B° y Certificado de la Unidad Solicitante



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### DECLARACION JURADA

PROPUESTA PÚBLICA: "Adquisición de Colaciones para Elecciones Presidenciales Segunda Vuelta 2013." ✓

**NOMBRE OFERENTE:**

---

**DECLARA:**

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "Adquisición de Colaciones para Elecciones Presidenciales Segunda vuelta 2013.", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar. ✓
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

---



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### BASES TECNICAS

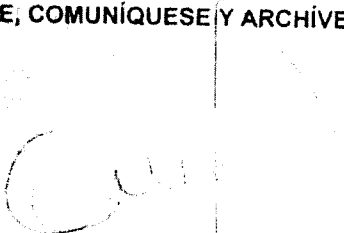
- 130 Colaciones que constan de: ✓
  - 1 Sándwich (hallulla) Jamón-queso-Mantequilla. ✓
  - 1 Bebida 500 cc. (similar coca cola-sprite-fanta-pepsi-pap, etc.) ✓
  - 1 Fruta (manzana) ✓
  - 1 Cereal en barra ✓

Las colaciones deben ser entregadas de la siguiente manera:

- 85 Colaciones en el Liceo de Zapallar el día 15.12.2013 a la 12 ° ° horas.
- 45 Colaciones en la escuela Mercedes Maturana de Catapilco el día 15 12 2013 a la 12 ° ° horas. ✓

Las colaciones deben venir en bolsas individuales.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,**

  
G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

  
XIMENA OLIVARES CERPA  
Alcaldeesa (S)

C: D.A. 5283.2013.

#### DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- CONTROL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEB / pfc.